



Gobierno Regional Junin



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 006 - 2022 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 13 ENE 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 005-2022-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 003-2022-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de saldos de balance en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al ítem 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 275-2021-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante MEMORANDO N°101-2022-GRJ/GRI de fecha 13 de enero del presente año, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita incorporación de saldo de balance para la ejecución de proyecto de inversión con CUI 2329618 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA - TAPO - ANTACUCHO - RICRAN - ABRA CAYAN - YAULI - PACÁN - EMP. PE-3S A JAUJA - REGIÓN JUNÍN" por la suma de S/28'592,986.00;

Que, en marco de lo solicitado en el párrafo precedente, se considera procedente la incorporación de saldo de balance del ejercicio presupuestal 2021 en el Presupuesto Institucional 2022 del Pliego 450, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el importe de S/28'592,986.00 (Veintiocho - Millones - Quinientos Noventa - y Dos Mil Novecientos Ochenta y Seis con 00/100);

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y



- GRJ	
Nº	5389495
EXP. N°	3710791



Gobierno Regional Junín



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2022, hasta por el monto de S/28'592,986.00 (Veintiocho Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Novecientos Ochenta y Seis con 00/100), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 04. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Firma]
Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 ENE 2022

[Firma]
(e) Abog. Noemí Esther León Vivas
SECRETARIA GENERAL (e)



ANEXO
INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE
RER N° 006-2022-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
1.9	SALDOS DE BALANCE	28,592,986.00	28,592,986.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	28,592,986.00	28,592,986.00
1.9.1.1.	SALDOS DE BALANCE	28,592,986.00	28,592,986.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	28,592,986.00	28,592,986.00
TOTAL		28,592,986.00	28,592,986.00

GASTOS

Programa Presupuestal			001 SEDE CENTRAL	TOTAL
Producto/Proyecto	Categoría de Gasto			
Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto			
0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		28,592,986.00	28,592,986.00
2329618	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA - TAPO - ANTACUCHO - RICRAN - ABRA CAYAN - YAULI -PACAN - EMP. PE-3S A JAUJA - REGION JUNIN			-
	4000081	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL		-
		6 GASTOS DE CAPITAL		-
		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	28,592,986.00	28,592,986.00
TOTAL			28,592,986.00	28,592,986.00

RESUMEN

6 GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	28,592,986.00	28,592,986.00
TOTAL	28,592,986.00	28,592,986.00

